



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Abarán

3969 Anuncio Decreto de delegación de competencias del Alcalde por ausencia.

Mediante Decreto del Alcaldía n.º 2025-2066, con motivo de la ausencia del Sr. Alcalde del término municipal, se ha resuelto delegar en el Primer Teniente de Alcalde, D. Jaime Tornero Ramos, la totalidad de las funciones de la Alcaldía, en los términos del artículo 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, durante el periodo comprendido entre 15 y 31 de julio de 2025, ambos inclusive.

Lo que se publica a los efectos oportunos.

En Abarán, a 16 de julio de 2025.—El Alcalde accidental, Jaime Tornero Ramos.